LEY Nº 1273 LEY DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991

JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CARRETERA VALLEGRANDE - MASICURI - IPITA. Declárase de prioridad regional su rehabilitación y mantenimiento, así como la construcción del Puente sobre el Río Grande.

Por cuanto, el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1º.-Declárase de prioridad nacional y necesidad regional la rehabilitación y mantenimiento de la carretera: Vallegrande -Masicuri - Ipitá, y la construcción en su trayecto del puente sobre el Río Grande, para integrar las Provincias Vallegrande y Cordillera del Departamento de Santa

<u>Artículo 2º.-</u> Encomiéndase al Servicio Nacional de Caminos y a la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ), la elaboración de los estudios necesarios para concretar el diseño final y la ejecución de las obras.

<u>Artículo 3º</u>.- Autorízase al Poder Ejecutivo y a la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz, a gestionar el financiamiento, sea de fuente interna y/o externa para el cumplimiento de la presente Ley.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y un años.

Fdo. H. GUILLERMO FORTUN SUAREZ PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL - H. GASTON ENCINAS VALVERDE PRESIDENTE HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS - H. ELENA CALDERON DE ZULETA - Senador Secretario - H. OSCAR VARGAS MOLINA Senador Secretario - H.ARTURO LIEBERS BALDIVIESO Diputado Secretario - H. WALTER VILLAGRA ROMAY Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y un años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA - WILLY VARGAS VACAFLOR Ministro de Transporte, Comunicaciones y Aeronáutica Civil - SAMUEL DORIA MEDINA AUZA - Ministro de Planeamiento y Coordinación.